



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 314 -2014-MPHy

Caraz, **21 JUL. 2014**

VISTOS: Informe N°142-2014-MPHy/07.12, de fecha 09 de julio del 2014 e Informe N°011-2014-MPHy/06.34/FLF, de fecha 10 de Julio del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2013/MPHy, de fecha 15 de agosto del 2013, se aprueba el Expediente Técnico denominado: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Caraz a Parón, Provincia de Huaylas, Ancash"**; hasta por la suma de S/. 49,974.92 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 92/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, mediante Informe N°142-2014-MPHy/07.12, de fecha 09 de julio del 2014, el Ing. Juan Carlos Loli Moreno, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Marx Lenin Coral Castillo, remite la liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Caraz a Parón, Provincia de Huaylas, Ancash"**, y emite la siguiente conclusión: **1.-** De acuerdo a los documentos adjuntos que forman parte del Expediente de Liquidación y al reporte del SIAF – SP a nivel de girados se tiene como ejecución financiera respecto a la obra, por monto total de S/. 48,111.75 (Cuarenta y Ocho MIL Ciento Once con 75/100 Nuevos Soles), **2.-** De acuerdo al presupuesto aprobado que asciende a la suma de S/.49,974.92 Nuevos Soles, menos los gastos ejecutados con cargo a la obra S/.48,111.75 Nuevos Soles, existe a la fecha un saldo de S/.1,863.17 Nuevos Soles, dentro de los cuales, corresponde a la retención del 20% al Residente de obra la suma de S/. 400.00 Nuevos Soles, entonces se tiene como saldo real de la obra, la suma de S/.1,463.17 Nuevos Soles, **3.-** Cabe precisar, la obra se encuentra culminada y recepcionada con fecha 04 de noviembre del año 2013 y a pesar de haberse cursado la Carta N°099-2014-MPHy/07.12, con fecha 02 de junio del 2014, donde se le exhorta al residente de obra el cumplimiento de su contrato (Contrato de Locación de Servicios N°1041-2013/MPH-CZ) para la presentación del informe de pre liquidación así como la entrega del cuaderno de obra, en consecuencia, al no haber dado el cumplimiento a lo solicitado, ésta Unidad sugiere se aplique la penalidad conforme lo estipula el contrato suscrito, reteniéndose el monto de S/.400.00 Nuevos Soles, **4.-** Esta Unidad habiéndose realizado la revisión de acuerdo a la Directiva de Liquidación de Obras, Directiva N°007-2012-MPH/CZ, aprobada por esta entidad emite su conformidad al Expediente de Liquidación de la obra;





Que, mediante Informe N°002-2014-MPHY/06.34-FLF, de fecha 10 de julio del 2014, la Liquidadora Financiera de la Obra, CPC Ángela López Macedo, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Contabilidad hace llegar la Conciliación Financiera de la Obra denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Caraz a Parón Provincia de Huaylas- Ancash"**, Ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, Concluye de la siguiente manera **1).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra se concluye que el costo ejecutado en la obra según reporte de girados de las metas 0231-2013, denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Caraz a Parón Provincia de Huaylas- Ancash"**, asciende al monto de S/. 48,111.75 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Once con 75/100 Nuevos Soles, **2).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que la inversión total en obra, asciende al costo de S/.48,511.75 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Once con 75/100 Nuevos Soles), de la Obra denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Caraz a Parón Provincia de Huaylas- Ancash"**, que incluye el costo de ejecución de obra y el pago del Residente, **3).**- Que, Visto el Contrato, reporte SIAF a nivel de girado y el monto cancelado al residente de la obra en mención, se tiene un saldo pendiente de pago a favor del residente de obra Ing. Franklin Diomedes Vizcardo Paredes, la suma de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles). **4).**- Que efectuada la Conciliación Financiera de la obra se concluye que existe un saldo presupuestal de obra, la suma de S/.1,463.17 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 17/100 Nuevos Soles) **5).**- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la conformidad a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, Recomendaciones: **1).**- Aprobar el costo ejecutado en la Obra según reporte de girados de la meta: 0176-2013 de la Obra denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Caraz a Parón Provincia de Huaylas- Ancash"**, asciende al monto de S/.48,111.75 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Once con 75/100 Nuevos Soles) **2.**- Estando al Conforme la Liquidación Financiera de la Obra: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Caraz a Parón Provincia de Huaylas- Ancash"**, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda APROBAR el monto total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/.48,111.75 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Once con 75/100 Nuevos Soles), que incluye el costo de ejecución de obra y el pago al residente de obra, **3.**- Reconocer una penalidad a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suma de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), monto que deberá ser descontado del saldo pendiente de pago a favor del Residente de Obra Ing. Franklin Diomedes Vizcardo Paredes, por concepto de penalidad; **4.**- Reconocer que existe un saldo presupuestal de obra, la suma de S/1,463.17 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 17/100 Nuevos Soles), **5.**- La Unidad de Contabilidad y Costos, indica disponer la Resolución de Aprobación de la Liquidación Financiera de la Obra en mención;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Caraz a Parón Provincia de Huaylas- Ancash"**; por la suma de S/. 48,111.75 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Once con 75/100 Nuevos Soles); ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; de acuerdo al siguiente resumen:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

META PRESUPUESTAL: 0231-2013				
OBJETO DEL GASTO	COSTOS SEGÚN LIQUIDACION FINANCIERA DE LA OBRA	SEGÚN REPORTE SIAF-GL		DIFERENCIA
		CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO CANCELADO S/.	
Combustible y carburantes	10.422,55	2.3.13.11	10.422,55	0,00
Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	195,20	2.3.15.12	195,20	0,00
De Maquinarias y Equipo	20.564,00	2.3.25.14	20.564,00	0,00
Otros servicios Similares	1.600,00	2.3.27.2.99	1.600,00	0,00
Servicios Diversos	5.250,00	2.3.27.1199	5.250,00	0,00
Para Maquinarias y Equipo	10.080,00	2.3.1.11.14	10.080,00	
TOTAL	48.111,75		48.111,75	0,00



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER una penalidad a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suma de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), monto que deberá ser descontado del saldo pendiente de pago a favor del Residente de Obra Ing. Franklin Diomedes Vizcardo Paredes.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER un saldo Presupuestal de la Obra la suma de S/. 1,463.17 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 17/100 Nuevos Soles).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL